

OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA EN EL EDIFICIO MÉDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente pliego se desarrolla para la ejecución de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA EN EL EDIFICIO MÉDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para la contratación de las obras encaminadas a la remodelación de espacios en la planta baja del edificio Médico Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid para la creación de una sala de Pre-Salida para los pacientes a los que han dado el alta y deben esperar a las ambulancias u otros vehículos que les recojan.

Se trata de un contrato de obras, de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de obras y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del licitador se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.

2. ALCANCE

El alcance de los trabajos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas abarca las obras necesarias para alcanzar la reforma completa del área destinada a Pre-salida en la planta baja del edificio Médico Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La ejecución de los trabajos se realizará conforme a las indicaciones del Servicio de Obras de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón

3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras que se licitan incluyen el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

- 3.1. Las obras a realizar consistirán en la ejecución de las obras descritas en el ANEXO I:
- 3.2. Las obras se ejecutarán manteniendo el Hospital operativo y con actividad.
- 3.3. Se deberá retirar todo el mobiliario y enseres que queden en el interior de la zona a reformar.
- 3.4. La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad de trabajar durante fines de semana y días no laborables, de forma que se interfiera lo menor posible en el trabajo diario de los facultativos y personal del hospital y en cualquier caso no perjudicar la labor asistencial.
- 3.5. La empresa adjudicataria deberá tener especial cuidado en las medidas preventivas marcadas por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital.

4. SUPERFICIE AFECTA A LA DEMOLICIÓN

La superficie total a demoler se encuentra en la planta baja del edificio Médico quirúrgico del Hospital, tal como se refleja en los planos aportados en el ANEXOII

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de los trabajos deberá ser minimizada y en cualquier caso no superar el plazo de 2 meses.

6. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza de los trabajos contratados, para lo cual habrá de contar, como mínimo, de los medios personales adecuados, debiendo designar un interlocutor permanente con la Subdirección de Ingeniería del Hospital.

Los medios mínimos asignados serán de:

- 1 Jefe de Obra (Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a, con titulación universitaria habilitante o sus homologadas) con experiencia demostrada en obras en edificios sanitarios, con un mínimo de 2 años. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Encargado de obra con experiencia demostrada en edificios sanitarios, con un mínimo de 2 años. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Recurso Preventivo con experiencia demostrada en obras equivalentes al presente pliego con un mínimo de 1 año. Se valorará experiencia adicional.

Se considerarán obras equivalentes las obras de reforma realizadas en hospitales públicos o privados en uso.

Así mismo, deberá aportar certificado de suscripción de todos los medios materiales, maquinarias, equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, debiendo disponer además de los medios de transporte y montaje necesarios para la correcta ejecución de los mismos.

La organización y adscripción de recursos humanos y los medios técnicos ofertados por el licitador, revestirá la naturaleza de COMPROMISO DE ADCRIPCIÓN que deberá redactarse y firmarse en documento independiente

La empresa adjudicataria no podrá recusar a su vez a ningún componente de la Dirección Facultativa, ni a los representantes de la Administración responsables de la ejecución del contrato.

7. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Los precios contradictorios o las propuestas de Liquidación serán aprobados por la Administración contratante.
- Para el cálculo de los precios contradictorios se utilizarán las bases de precios del Ayuntamiento de Madrid y en su defecto la base de precios Centro de Guadalajara de última publicación.
- Los materiales utilizados serán de calidad contrastada, estarán convenientemente homologados, cumplirán la normativa vigente y se elegirán siguiendo criterios de sostenibilidad y mantenibilidad y deberán ser aprobados por los responsables del Servicio de Obras perteneciente a la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por el Servicio de Obras de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” y no supondrá importe alguno en el total de la obra.
- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.
- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud de los trabajos que implique la ejecución de la obra.
- El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra, así como el coste del coordinador de Seguridad y Salud nombrado por la Propiedad.

En el precio de licitación estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares (contenedores, andamios, etc.) así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (epi's) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la actuación.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.

- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza diaria de obra, y/o a petición expresa del responsable del Servicio de Obras, así como instalación del número de contenedores necesarios para la misma y señalización de las zonas de trabajo y se incluirán los medios necesarios para el correcto tratamiento de los residuos.
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, debiendo presentar al representante del Servicio de Obras del Hospital el justificante correspondiente de la entrega, así como los correspondientes informes de la gestión de residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra del contrato.
- Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado

8. INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Servicio sin que se acuerde previamente con la Subdirección de Ingeniería del Hospital y la Dirección de obra.

Toda actuación que sea necesario acometer fuera de la zona afectada por los trabajos tendrá que ser consultada previamente con la Subdirección de Ingeniería., quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por el mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de cualquier trabajo en un plazo no superior a 24 horas a partir de la recepción del notificación por parte de la Subdirección de Ingeniería .En el caso de que la Subdirección de Ingeniería considere la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.

9. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dentro de las actividades del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

El adjudicatario deberá entregar antes del comienzo de la obra la relación de residuos según su naturaleza y la tipología de tratamiento que se le otorgará (reutilización, reciclaje, vertedero, etc.) según el Plan de Gestión de Residuos.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

1. Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
2. Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
3. Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra del hospital o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
4. Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
5. Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
6. Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a el hospital certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según *la Ley 7/2022, de 8 de abril*, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando el hospital así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando El hospital así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

Serán de obligado cumplimiento teniendo la consideración de obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato, los siguientes aspectos:

1. Obligación de cumplir con los requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
2. Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
3. Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
4. Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
5. Reducción de ruidos y olores.
6. Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
7. Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
8. Reducir en lo posible y de continuadamente los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de buenas prácticas ambientales.
9. Presentar las certificaciones pertinentes de la gestión de residuos.

10. CUMPLIMIENTO ART. 12 LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR 1/2024

El contratista deberá presentar un Plan de Gestión Ambiental detallado que justifique el cumplimiento de estos requisitos, así como los certificados de calidad de los materiales reciclados empleados.

Conforme al artículo 12 de la Ley 1/2024 de Economía Circular, el presente contrato incluye criterios obligatorios de sostenibilidad relacionados con el objeto del contrato. En particular:

1. Reducción del consumo de agua y energía (medida general)

- Requisitos en obra:
 - Uso obligatorio de sistemas de ahorro de agua en procesos de obra, como equipos de limpieza con presión eficiente, reutilización de aguas grises (si aplica), y uso de agua regenerada para riego o limpieza.

- La ejecución respetará las exigencias mínimas de eficiencia energética para la maquinaria de obra (por ejemplo, uso de maquinaria eléctrica o híbrida en lugar de diésel cuando sea viable).
 - Obligatoriedad de contratación de energía 100% renovable para la caseta de obra (si se instala un suministro eléctrico permanente).
- Medición del cumplimiento:
 - El contratista debe presentar un Plan de Gestión Ambiental de Obra (PGA) que incluya estimaciones y métodos de reducción de consumos.
 - Establecer indicadores como consumo máximo mensual de agua o energía por metro cuadrado construido.

2. Uso de materiales reciclados (específico para contratos de obra)

- Requisitos en obra:
 - Se utilizarán, en la medida de lo posible y conforme a la normativa aplicable, áridos reciclados procedentes de RCD para la ejecución de rellenos, subbases y capas de firme no estructurales.
 - Será obligatorio justificar el porcentaje de árido reciclado utilizado, con preferencia a los generados en la propia obra (autogestión de RCD).
- Condiciones de aceptación:
 - Los materiales deben tener marcado CE o certificado de conformidad con la normativa técnica vigente (como el Código Estructural o el PG-3).

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El adjudicatario deberá adoptar en todo momento las medidas de Prevención de Riesgos Laborales precisas para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá realizar en caso necesario, con el Servicio de Prevención del hospital, la prescriptiva coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa en materia de Seguridad e Higiene, especialmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento por parte del personal propio de la empresa. La empresa aportará su propio plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como su propio Servicio de Prevención. Deberá cumplir y hacer cumplir a su personal, la totalidad de la legislación vigente sobre control y coordinación de Empresas en materia de Seguridad y Medioambiental.

El contratista será responsable de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las

protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

El contratista deberá aportar al Coordinador de Seguridad y Salud designado por el hospital toda la documentación necesaria para cumplir con la normativa vigente, así como al personal del área de Prevención del Hospital, siendo obligación del contratista ponerse en contacto con el servicio del Hospital dedicado a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los medios materiales auxiliares utilizados en la obra estarán en perfectas condiciones de uso, dispondrán de todas las medidas de seguridad reglamentarias y cumplirán con los requisitos exigidos en el correspondiente Proyecto o Estudio de Seguridad.

Los andamios y cualquier otro medio de montaje de gran tamaño permanecerán en la zona de actuación únicamente el tiempo que duren los trabajos, siendo retirados de la misma en cuanto no sean allí necesarios.

Todos los aparejos, herramientas y medios auxiliares de menor tamaño se recogerán y ordenarán diariamente, al final de cada jornada.

El acopio de materiales en obra se realizará de forma ordenada y controlada. Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente. La obra no

actuará como almacén de la empresa adjudicataria, por lo que el Hospital no se responsabilizará del posible quebranto de materia almacenado en obra.

La empresa adjudicataria deberá poder presentar la documentación médica pertinente que justifiquen los reconocimientos médicos sobre su personal exigido por la legislación vigente.

Cada uno de estos documentos pueden ser reclamados por el responsable del Servicio de Obras del Hospital a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá observar una serie de requerimientos:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante el hospital.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la

falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato

12. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INFECCIONES

Serán de aplicación en su totalidad las medidas establecidas en cada caso por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital para minimizar el riesgo de infección en la realización de los servicios objeto de este contrato.

En cualquier caso y desde un aspecto exclusivamente técnico y en relación con las medidas preventivas en la ejecución de las obras en los hospitales, los principales aspectos a considerar son:

- Emplazamiento de la obra
- Actividad asistencial de la zona
- Magnitud de la obra
- Tiempo de ejecución

Si bien cualquier tipo de obra en un hospital requiere en su lugar de ejecución o en los colindantes las mayores medidas de prevención ante cualquier riesgo de los trabajadores de la obra, del hospital o de los pacientes, es importante acotar las actuaciones en obras, en las zonas de posible riesgo para las personas y pacientes del hospital por efecto de los hongos y otros microorganismos oportunistas.

Durante el desarrollo de los trabajos, se procurará mantener un nivel adecuado de Bioseguridad Ambiente (BSA). Considerando que las zonas de actuación son críticas, en medio de transmisión de estos microorganismos, durante la ejecución de los trabajos, se evitará o limitará en lo posible la formación, el movimiento y la transmisión del polvo.

En cuanto a la limpieza se procurará que la obra esté limpia y ordenada, realizando limpiezas rutinarias en húmedo y evitando el levantamiento, la acumulación y la transmisión de polvo.

Una vez terminados los trabajos, se deberá informar a Enfermería y Servicios Generales para proceder a la desinfección de la zona.

En los trabajos realizados el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la Normativa Vigente.

El tratamiento de los residuos será el adecuado para los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables. Deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, para que sean debidamente destruidos o reciclados.

13. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de los materiales, como de los métodos de fabricación de los bienes se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Hospital de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

14. VISITA A LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Se programará una visita a la zona de actuación de carácter obligatorio para todos aquellos licitantes que opten a la obtención del contrato. La fecha de la visita se publicará en el Perfil del Contratante.

Deberá incluirse en la documentación del proceso de licitación el certificado de asistencia a la visita del edificio, infraestructuras e instalaciones de la zona de actuación, según formato del Anexo III.

El teléfono de contacto de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón es el 91 586 85 86.

15. EXCLUSIONES DEL CONTRATO

Los servicios previstos en el contrato objeto del presente Pliego, no incluyen la sustitución de materiales por daños o incidencias derivadas de:

- ✓ Catástrofes provocadas por fuerzas de la naturaleza como terremotos, inundaciones, incendios y/o tormentas.
- ✓ Huelgas, manifestaciones o guerras.
- ✓ Sabotajes y daños intencionados en equipos o instalaciones realizados por terceros.
- ✓ Mal uso por parte del usuario.

En estos casos el Adjudicatario informará a la mayor brevedad posible a la Subdirección de Ingeniería, y procederá a la elaboración de una oferta económica de la sustitución de los componentes dañados o de materiales que sean necesarios para la reposición del servicio de manera inmediata.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de rescisión establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pueden ser causas de rescisión del contrato las siguientes.

- Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ellos.
- La realización de una falta muy grave.
- Falseamiento comprobado de informes o datos.
- Acumulación de quejas por escrito del Hospital hasta un máximo de cinco, imputable justificadamente al adjudicatario.
- Deterioro grave de las instalaciones y/o equipos, ocasionado por negligencia grave o abandono del mantenedor.
- Reiteración por el adjudicatario en el incumplimiento de las condiciones del presente Pliego: será suficiente motivo de rescisión del contrato, el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento.
- Evidencia probada de la existencia de fraude por parte del Adjudicatario en la ejecución de alguno de los servicios contratados.
- Serán motivo de rescisión del contrato el incumplimiento de las obligaciones medioambientales.

17. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

En general, al presente pliego de condiciones técnicas se incorporan, para formar parte integrante del mismo, todas aquellas disposiciones, normas y reglamentos vigentes que sean de aplicación, así como las que se puedan promulgar en el futuro cuyas prescripciones afecten al mantenimiento de edificios públicos, dentro del ámbito temporal del presente contrato.

Madrid, a 30 de julio de 2026

Myriam de la Puente Maroto
JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS

ANEXO I: MEDICIONES Y PRESUPUESTO

REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA										Pag.: 1			
MEDICIONES Y PRESUPUESTO										Ref.: promyp2			
DEMOLICIONES										Fec.:			
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra					Uds.	Longitud	Lattitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA													
01 DEMOLICIONES													
01.01	m2	DEMOLICIÓN FALSO TECHO CONTINUO YESO LAMINADO Demolición de falsos techos continuos de placas de yeso laminado con estructura portante metálica descolgada, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares. Según RD 105/2008 y NTE-ADO. Medición de superficie realmente ejecutada.											
		Sala pre-salida					1	161,73		161,73			
		Total partida 01.01									161,73	9,54	1.250,17
01.02	m2	DEMOLICIÓN TABIQUERÍA DE LADRILLO Demolición de tabiquería de ladrillo hueco guarnecida y enlucida, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.											
		Tabiquería existente					1	6,60	3,00	19,80			
							1	10,55	3,00	31,65			
							1	3,10	3,00	9,30			
							1	8,53	3,00	25,59			
							1	11,64	3,00	34,92			
							1	1,50	3,00	4,50			
		Total partida 01.02									125,76	12,83	1.306,65
01.03	Ud	DESMONTADO INSTALACIÓN ELÉCTRICA Desmontado de canalizaciones y armarios superficiales eléctricos, por medios manuales, incluso desmontaje previo de líneas, cajas, tubos y mecanismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares.											
		Existente					1			1,00			
		Total partida 01.03									1,00	370,82	300,36
01.04	Ud	DESMONTADO INSTALACIÓN FONTANERÍA Y DESAGÜES Desmontado de tuberías de fontanería y desagües, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.											
		Existente					1			1,00			
		Total partida 01.04									1,00	349,32	282,95
01.05	Ud	DESMONTADO INSTALACIÓN GASES MEDICINALES Desmontado de red de instalación de gases medicinales, incluyendo, retirada de escombros y carga, para posterior tratamiento o desecho, sin incluir transporte a vertedero o planta de reciclaje.											
		Existente					1			1,00			
		Total partida 01.05									1,00	85,17	68,99
01.06	m2	LEVANTADO CARPINTERÍA EN TABIQUES A MANO Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.											
		Existente					10			10,00			
		Total partida 01.06									10,00	18,15	147,00
01.07	m3	DESCOMBRADO MANUAL PLANO HORIZONTAL Descombrado por medios manuales en superficies planas y horizontales, con carga de escombros sobre camión, caja de maquinaria o contenedor, para posterior transporte (no incluido); incluyendo picado manual de elementos macizos, regado para evitar la formación de polvo, y parte proporcional de limpieza del lugar de trabajo y medios auxiliares.											
							18			18,00			
		Total partida 01.07									18,00	22,33	325,62

[illegible]

REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA							Pág.: 3			
MEDICIONES Y PRESUPUESTO							Ref.: promyp2			
ALBAÑILERÍA							Fec.:			
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra		Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
02	ALBAÑILERÍA									
02.01	m2	TABIQUE PYL PLACA DOBLE ESTÁNDAR AISL. MW (2x15A)+70+(2x15A) c/600 mm Tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL) de placa múltiple, formado por 2 placas estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 15 mm de espesor atornillada a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales (según UNE-EN 14195:2015), con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW). Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q1 o Q2, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; l.p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a CTE DB-HE, CTE DB-HR, UNE 102043:2013 y ATEDY. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.								
		Tabique separación	1	1,60		3,00	4,80			
		Cuarto de sùcio	1	1,20		3,00	3,60			
			1	2,20			2,20			
		Total partida 02.01						10,60	52,15	447,74
02.02	m2	TTABIQUE PYL PLACA DOBLE HIDRÓF. 1 CARA AISL. MW (13H1+13A)+70+(2x13A) c/400 mm Tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL) de placa múltiple, formado por 1 una placa hidrófuga de baja absorción (Tipo H1 según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 13 mm de espesor y 1 placa estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 13 mm de espesor atornillada a una cara; y 2 placas estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 13 mm de espesor al otro lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales (según UNE-EN 14195:2015), con una modulación de 400 mm de separación a ejes entre montantes, con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW). Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q1 o Q2, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; l.p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a CTE DB-SI, CTE DB-HE, CTE DB-HR, UNE 102043:2013 y ATEDY. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.								
		Aseo Discapacidad	2	3,00		3,00	18,00			
			2	2,00		3,00	12,00			
		Aseo Personal	2	1,60		3,00	9,60			
			2	2,20		3,00	13,20			
		Total partida 02.02						52,80	58,54	2.503,78
02.03	m2	TRASDOSADO AUTOPORTANTE PYL PLACA ESTÁNDAR 15A+70 c/600 mm Trasdosado autoportante de sistema de paneles de yeso laminado (PYL), formado por una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales (según UNE-EN 14195:2015), con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes; y sobre la cual se atornilla 1 placa estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 15 mm de espesor. Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q1 o Q2, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; l.p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a UNE 102043:2013 y ATEDY. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
		Sala Presalida	1	76,00		2,85	216,60			
		Total partida 02.03						216,60	21,01	3.686,53
02.04	m2	FALSO TECHO REGISTRABLE PYL VINILO BLANCO 600x600x13 mm PERFIL VISTO Falso techo registrable de placas de yeso laminado con revestimiento vinílico en color blanco, de dimensiones de cuadrícula de 600x600 mm y 13 mm de espesor de placa; instaladas sobre perfilera vista de aluminio de primarios y secundarios lacada en blanco, suspendida del forjado o elemento portante mediante varillas roscadas y cuélgues para su nivelación. Totalmente acabado; l.p.p. de elementos de remate, accesorios de fijación y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. Conforme a NTE-RTP y Normas ATEDY. Placas de yeso laminado, accesorios de fijación y perfilera con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
		Sala presalida	1	161,73			161,73			
		Aseo Discapacidad	1	6,00			6,00			
		Aseo personal	1	3,52			3,52			
		Total partida 02.04						171,25	28,44	3.945,60
02.05	m2	TABICA/FIJA PERIMETRAL DE ESCAYOLA Tabica / faja perimetral de escayola recibida con pasta de escayola y esparto para falsos techos continuos o desmontables, hasta 30 cm de ancho. Totalmente terminada; l.p.p. de repaso de juntas, limpieza y medios auxiliares. Conforme a NTE-RTC, medido en su longitud. Placa y escayola con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
		Sala Presalida	1	76,43			76,43			
		Total partida 02.05						76,43	19,40	1.200,72

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

ELECTRICIDAD

Pág.: 8

Ref.: promyp2

Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
06	ELECTRICIDAD								
06.01	Ud LUMINARIA EMPOTRABLE 600x600 cm LED 33 W 3400 lm Luminaria empotrable LED de 600x600 cm, interior, de montaje empotrado en techo. Con carcasa de aluminio blanco. Equipada con LED, con un consumo total de 30 W y temperatura de color blanco neutro (4000 K), con IRC de 80 Ra; flujo luminoso 3400 lm, vida útil de 50.000 horas. Índice de deslumbramiento UGR<19 y grado de protección IP40/20 - IK20 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEB.								
	Sala Presalida	9				9,00			
	Total partida 06.01						9,00	225,78	1.645,92
06.02	Ud CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN Cuadro general de mando y protección, formado por caja empotrable de doble aislamiento con puerta con grado de protección IP40-IP08, conforme a UNE-EN 60670-1:2006, UNE-EN 60670-1:2006 CORR:2008, UNE-EN 60670-1:2006 ERRATUM:2009 V2, UNE-EN 60670-1:2006 CORR 2:2011, UNE-EN 60670-1:2006/A1:2013 y UNE-EN 62208:2012; de 36 elementos, perfil omega, enbarrado de protección, 1 IGA de corte omnipolar (IGA) 32 A (4P), 1 interruptor diferencial de 40 A/4 P/300 mA, 1 interruptor diferencial 40 A/2 P/300 mA y 4 PIAS de corte omnipolar: 3 de 10 A (I+N), 1 de 16 A (I+N) para tomas auxiliares, 1 de 25 A (III). Instalado, conexionado y rotulado; según REBT, NTE-IEB, UNE-EN 60364-1:2009 y UNE-EN 60364-1:2009/A1:2018. Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.								
	Presalida	1				1,00			
	Total partida 06.02						1,00	1.135,07	919,41
06.03	Ud INST. ELECTRICIDAD Instalación de electricidad, formada por red eléctrica compuesta por canalización empotrada con tubo de PVC rígido corrugado y conductores unipolares aislados de cobre para una tensión nominal de 750V, desde caja(s) de registro principal de estancia hasta puntos de utilización; con diámetros de conducción y sección de conductores variable según proceda. Incluso mecanismos, cajas de empotrar de mecanismo y de registro y/o derivación pertinentes. Totalmente terminada; l.p.p. de replanteo, conexiones y pruebas. No incluye ayudas de albañilería. Conforme a REBT: ITC-BT-25, ITC-BT-26 e ITC-BT-27, NTE-IEB, UNE-EN 60364-1:2009 y UNE-EN 60364-1:2009/A1:2018. Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.								
	Presalida	1				1,00			
	Total partida 06.03						1,00	2.166,88	1.755,17
06.04	ML CABLEADO HORIZONTAL INFORMÁTICA FTP CATEGORÍA 6A Cableado horizontal de par trenzado, formado por cable FTP de 4 pares, categoría 6A, en montaje en canal o bandeja, instalado, montaje y conexionado. Conforme a ISO/IEC 11801:2017, IEC 61156-5:2020, UNE-EN 50173-1:2018, UNE-EN 50288-6-1:2013. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Carras	4	25,00			100,00			
	Sillones	10	25,00			250,00			
	Control	4	25,00			100,00			
	Total partida 06.04						450,00	5,45	1.984,50
06.05	Ud PUNTO LUZ SENCILLO GAMA BÁSICA Punto de luz sencillo unipolar, realizado con tubo PVC corrugado reforzado libre de halógenos M16 mm, cableado formado por conductores unipolares de cobre aislados para una tensión nominal de 450/750V de tipo H07Z1-K (AS) B2ca-s1a,d1 a1 de 1,5 mm2 de sección, y mecanismo de interruptor unipolar de gama básica, con acabado en blanco / color básico estándar. Totalmente montado e instalado; l.p.p. de caja de mecanismo universal con tornillos, conexiones y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Conforme a REBT: ITC-BT-19, ITC-BT-20, ITC-BT-21 e ITC-BT-25 a 27 o ITC-BT-28 (s/uso), a NTE-IEB y a normas UNE-EN 60669-1:2018 y UNE-EN 60669-1:2018/AC:2020-02. Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.								
	Luminaria empotrada	9				9,00			
	Carras	4				4,00			
	Sillones	10				10,00			
	Control	1				1,00			
	Aseo discapacidad	1				1,00			
	Aseo Personal	1				1,00			
	Sucio	1				1,00			
	Total partida 06.05						27,00	28,78	629,10

REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA										Pag.: 9				
MEDICIONES Y PRESUPUESTO										Ref.: promyp2				
ELECTRICIDAD										Fec.:				
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra					Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe	
06.06	Ud	BASE DE ENCHUFE 16A GAMA BÁSICA Base de enchufe con toma de tierra de 16A, de sistema Schuko universal, realizada con tubo PVC corrugado reforzado libre de halógenos M20 mm, cableado formado por conductores unipolares de cobre aislados para una tensión nominal de 450/750V de tipo HD7Z1-K (AS) B2ca-s1a,d1a1 de 2,5 mm2 de sección, mecanismo de base de enchufe de 16A de gama básica, con acabado en blanco / color básico estándar. Totalmente montado e instalado; l.p.p. de caja de mecanismo universal con tornillos, conexiones y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Conforme a REBT: ITC-BT-19, ITC-BT-20, ITC-BT-21 e ITC-BT-25 a 27 o ITC-BT-28 (s/uso), a NTE-IEB y a norma UNE 20315-1-1:2017. Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones (CPR) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.												
						4	2,00			8,00				
						10	2,00			20,00				
						1	4,00			4,00				
						1	1,00			1,00				
						1	4,00			4,00				
		Total partida 06.06									37,00	31,50	943,87	
06.07	Ud	DOWNLIGHT EMPOTRAR ESTANCO FLUORESCENTE COMPACTO 1x26 W - HF Luminaria Downlight estanco para empotrar, circular, carcasa de aluminio con recubrimiento de pintura al horno en color blanco, cromo mate o titanio, reflector de aluminio facetado; grado de protección IP65 - IK10 / Clase I, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; lámpara fluorescente compacta de 26 W, con balasto electrónico, portalámparas y bornes de conexión; para alumbrado interior general. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-GUA-4 y NTE-IEI.												
						4				4,00				
						10				10,00				
						1				1,00				
						1				1,00				
						1				1,00				
						1				1,00				
		Total partida 06.07									18,00	107,71	1.570,50	
06.08	Ud	BLOQUE AUTÓNOMO EMERGENCIA EMPOTRAR LED 200 lm Bloque autónomo de emergencia, para empotrar, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 200 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-GUA-4 y NTE-IEI.					4				4,00			
		Total partida 06.08									4,00	190,58	617,48	
06.09	Ud	TOMA RJ45 C6 STP Toma simple RJ45 categoría 6 STP (sin incluir cableado), realizada con canalización de tubo PVC corrugado de M 20/gp5, empotrada, montada e instalada. Conforme ANSI/EIA/TIA 568-B.2.1:2002, ISO/IEC 11801:2017, UNE-EN 50173-1:2018. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.												
						4	1,00			4,00				
						10	1,00			10,00				
						1	4,00			4,00				
		Total partida 06.09									18,00	24,24	353,34	
06.10	Ud	CAJA DE EMPOTRAR MMCONNECTA 4 RED-MÓDULO RJ45 Suministro y colocación de caja de empotrar en pared, mampara o pladur de 6 módulos 45x45 MMCONNECTA con marcado CE según normativa UNE-EN 60670-1:2006, de medidas 190x145x46 fabricado en material autoextinguible y libre de halógenos, modelo CUES + CMB6 (incluye cubeta, marco y separador energía-datos) de color a elegir por la dirección facultativa y formada por 4 tomas de corriente tipo schuko 2P+TT 16 A con led y obturador de seguridad y dos placas de 1 RJ45												
						4				4,00				
						10				10,00				
						2				2,00				
		Total partida 06.10									16,00	118,47	1.535,36	
		Total capítulo 06											11.955,02	

REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA							Pag.: 10						
MEDICIONES Y PRESUPUESTO							Ref.: promyp2						
FONTANERÍA Y SANITARIOS							Fec.:						
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra					Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
07	FONTANERÍA Y SANITARIOS												
07.01	Ud	INSTALACIÓN PERT-AL-PERT BAÑO - COLECTORES Instalación completa de fontanería y saneamiento de baño, dotado de lavabo e inodoro; realizada con tubería multicapa PERT-AL-PERT rígida, para la red de agua fría y ACS, instalada por falso techo, sistema de derivaciones por colector (de techo), conforme UNE-EN ISO 21003-1:2009, UNE-EN ISO 21003-2:2009, UNE-EN ISO 21003-3:2009 y UNE-EN ISO 21003-5:2009. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453-1:2017, bote sifónico, manguito de conexión inodoro, instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada, llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor, p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc.) de las tuberías y p.p. de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Conforme a CTE DB-HS-4 y DB-HS-5. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.											
		Aseo Discapacidad				1				1,00			
		Aseo Personal				1				1,00			
		Total partida 07.01									2,00	593,99	962,26
07.02	Ud	LAVABO MURAL GAMA BÁSICA BLANCO 55x32 cm GRIFERÍA MONOMANDO Lavabo de cerámica vitrificada, mural, en color blanco, de 55x32 cm, gama básica, colocado con anclajes a la pared, incluso sellado con silicona; conforme UNE-EN 14688:2016+A1:2019. Grifería mezcladora monomando, acabado cromado, con aireador; conforme UNE 19703:2016 y UNE-EN 200:2008. Válvula de desagüe de 32 mm, acoplamiento a pared acabado cromado con plafón, llaves de escuadra de 1/2" cromadas, latiguillos flexibles de 1/2". Totalmente instalado y conexionado, l.p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Lavabo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.											
		Aseo Personal				1				1,00			
		Total partida 07.02									1,00	215,46	174,52
07.03	Ud	INODORO TANQUE BAJO GAMA BÁSICA BLANCO Inodoro de cerámica vitrificada, de tanque bajo, gama básica, en color blanco, con asiento y tapa lacados y bisagras de acero inoxidable, y sistema con tapa mecanismo doble pulsador 6/3 litros, colocado con anclajes al solado y sellado con silicona; conforme UNE-EN 997:2019. Instalado con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm de 1/2". Totalmente instalado y conexionado, l.p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Inodoro con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.											
		Aseo Personal				1				1,00			
		Total partida 07.03									1,00	260,59	211,08
07.04	Ud	LAVABO MURAL ACCESIBLE BLANCO Lavabo mural accesible de 1 seno, fabricado en cerámica vitrificada en blanco, conforme norma UNE 67001:2014, de medidas de 640 mm de ancho y 550 mm de fondo, colocado mediante anclajes de fijación a la pared, con conjunto de desagüe con sifón y reposadero. Totalmente instalado y conectado, conforme a UNE-ISO 21542:2012 y CTE DB-SUA-9. Lavabo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.											
		Aseo Discapacidad				1				1,00			
		Total partida 07.04									1,00	208,39	168,80
07.05	Ud	INODORO ACCESIBLE TANQUE BAJO 380x670 mm Inodoro accesible de tanque bajo, fabricado en cerámica vitrificada conforme norma UNE 67001:2014, de medidas 380 mm de ancho y 670 mm de longitud, de altura de asiento accesible, formado por taza para tanque con salida vertical u horizontal con juego de fijación a suelo, tanque de alimentación con tapa y mecanismo de descarga de doble pulsador para 6 o 3 l, y asiento con arnés abierto y tapa con bisagras en acero inoxidable. Completamente instalado, probado y funcionando; l.p.p. de manguito de conexión, latiguillo y llave de aparato. Instalado conforme a UNE-ISO 21542:2012 y CTE DB-SUA-9. Inodoro con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.											
		Aseo Discapacidad				1				1,00			
		Total partida 07.05									1,00	388,28	314,51
		Total capítulo 07											1.831,17

REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

GASES MEDICINALES

Pág.: 11

Ref.: promyp2

Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
08	GASES MEDICINALES								
08.01	Ud	TOMA OXIGENO MEDICINAL Toma terminal para Oxígeno Medicinal tipo AFNOR, CM, DIN (a definir por cliente), con certificado CE producto sanitario, formada por caja empotrable, válvula de cierre que permite el mantenimiento toma a toma, válvula selectiva no intercambiable para cada gas y embellecedor con inscripción del nombre del gas. Incluida pp de material auxiliar.							
	carros	4	1,00			4,00			
	sillones	10	1,00			10,00			
	Total partida 08.01						14,00	149,00	1.689,66
08.02	Ud	TOMA VACÍO MEDICINAL Toma terminal para Vacío Medicinal tipo AFNOR, CM, DIN (a definir por cliente), con certificado CE producto sanitario, formada por caja empotrable, válvula de cierre que permite el mantenimiento toma a toma, válvula selectiva no intercambiable para cada gas y embellecedor con inscripción del nombre del gas. Incluida pp de material auxiliar.							
	carros	4	1,00			4,00			
	sillones	10	1,00			10,00			
	Total partida 08.02						14,00	149,00	1.689,66
08.03	Ud	INSTALACIÓN DE COBRE DURO, NO ARSENICAL Suministro de tubería de cobre duro de diámetros a definir en obra, no arsenical, limpia y desengrasada para gases medicinales según UNE-EN 13348, soldada con aleación de plata e identificada con el gas uso, sentido de flujo y pictograma del riesgo. Incluido pp de accesorios, elementos de anclaje, material auxiliar y elementos complementarios, incluido válvula de corte para sectorización de la red de 1/2", de cierre esférico, con sus correspondientes uniones desmontables de Ø 15 -1/2", incluso válvula de corte para sectorización de la red de 3/4", de cierre esférico, con sus correspondientes uniones desmontables de Ø 22 -3/4". Completamente instaladas. Incluye racores de conexión e instalación. Totalmente montada y funcionando. Se incluye también pruebas, ensayos y puesta en servicio.							
	Sillones y Carros	1				1,00			
	Total partida 08.03						1,00	2.450,00	1.984,50
08.04	Ud	CUADRO LOCAL SECTORIZACIÓN Cuadro local de sectorización y alarma para 4 Gases, diseñado para independizar y supervisar la red de gases medicinales del sector hospitalario deseado. Permite que el personal del hospital conozca el estado actual de la red de suministro de gases. También permite el mantenimiento y trabajos de reparación en la red de suministro sin tener que cortar el suministro a la zona que controla. La monitorización de las alarmas de presión se realiza por baja y por alta según la norma UNE-EN ISO 7396. * Válvulas de corte por línea de Gas * Caja de montaje empotrada * Diámetro de tuberías: Cu Ø 15 mm para líneas gases comprimidos, Cu Ø 22 mm para línea Vacío. Necesario suministro eléctrico 230 V 50 Hz AC. Totalmente montado y funcionando, incluso pruebas y puesta en servicio.							
	Sillones y carros	1				1,00			
	Total partida 08.04						1,00	3.482,32	2.820,68
	Total capítulo 08								8.184,50
	Total presupuesto								67.193,41

	REMEDIACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA	Pág.: 1
	RESUMEN DE CAPÍTULO	Ref.: prores3
		Fec.:

Nº Orden	Descripción de los capítulos	Importe
01	DEMOLICIONES	4.031,04
02	ALBAÑILERÍA	22.754,43
03	ACABADOS	8.398,49
04	CARPINTERÍA DE MADERA	3.417,91
05	CLIMATIZACIÓN	6.620,85
06	ELECTRICIDAD	11.955,02
07	FONTANERÍA Y SANITARIOS	1.831,17
08	GASES MEDICINALES	8.184,50

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 67.193,41

13 % Gastos Generales 8.735,14

6 % Beneficio Industrial 4.031,60

TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA 79.960,15

21 % I.V.A. 16.791,63

TOTAL PRESUPUESTO C/IVA 96.751,78

Asciende el presupuesto proyectado, a la expresada cantidad de:

NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

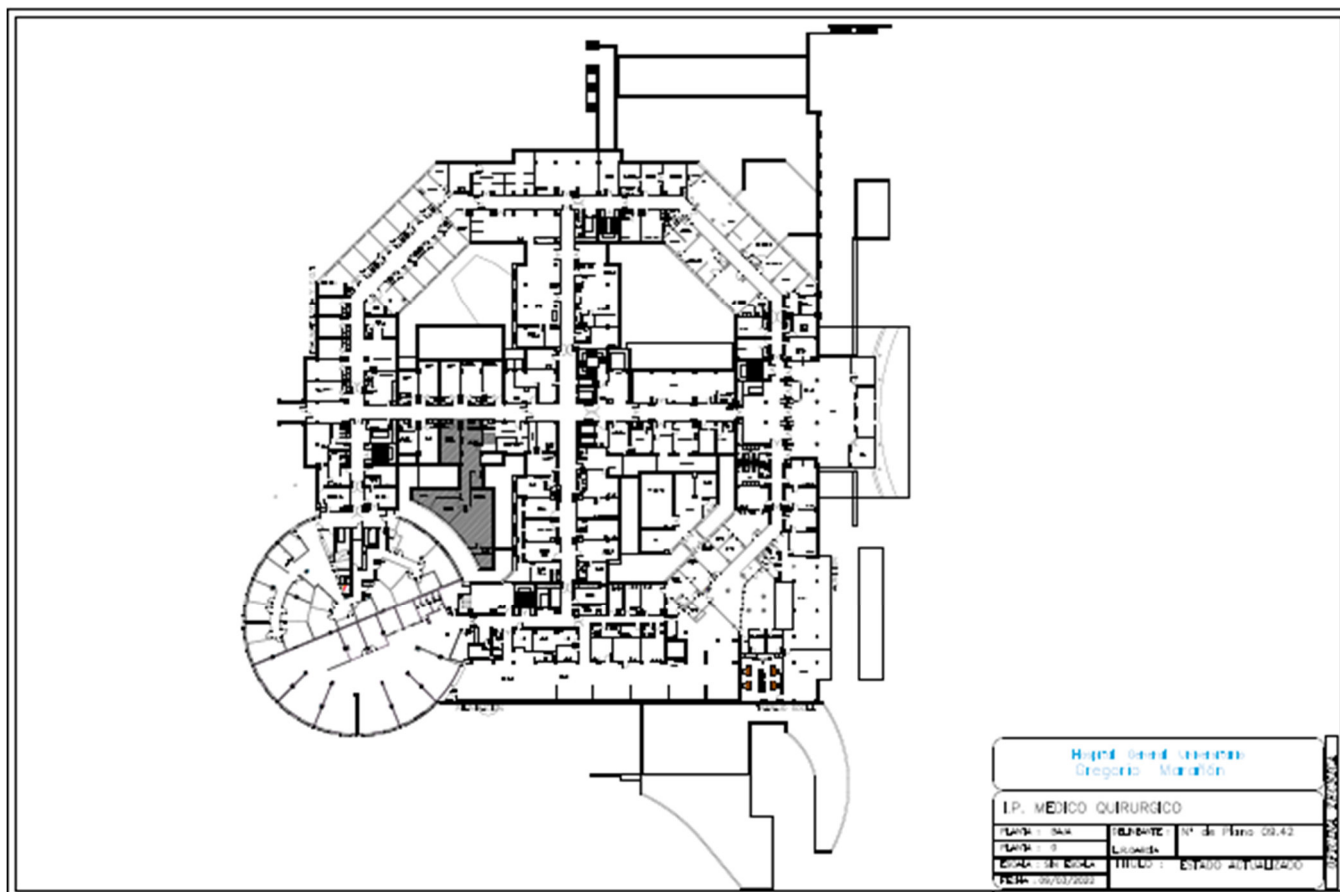
En Madrid, 24 de Junio de 2026

LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS

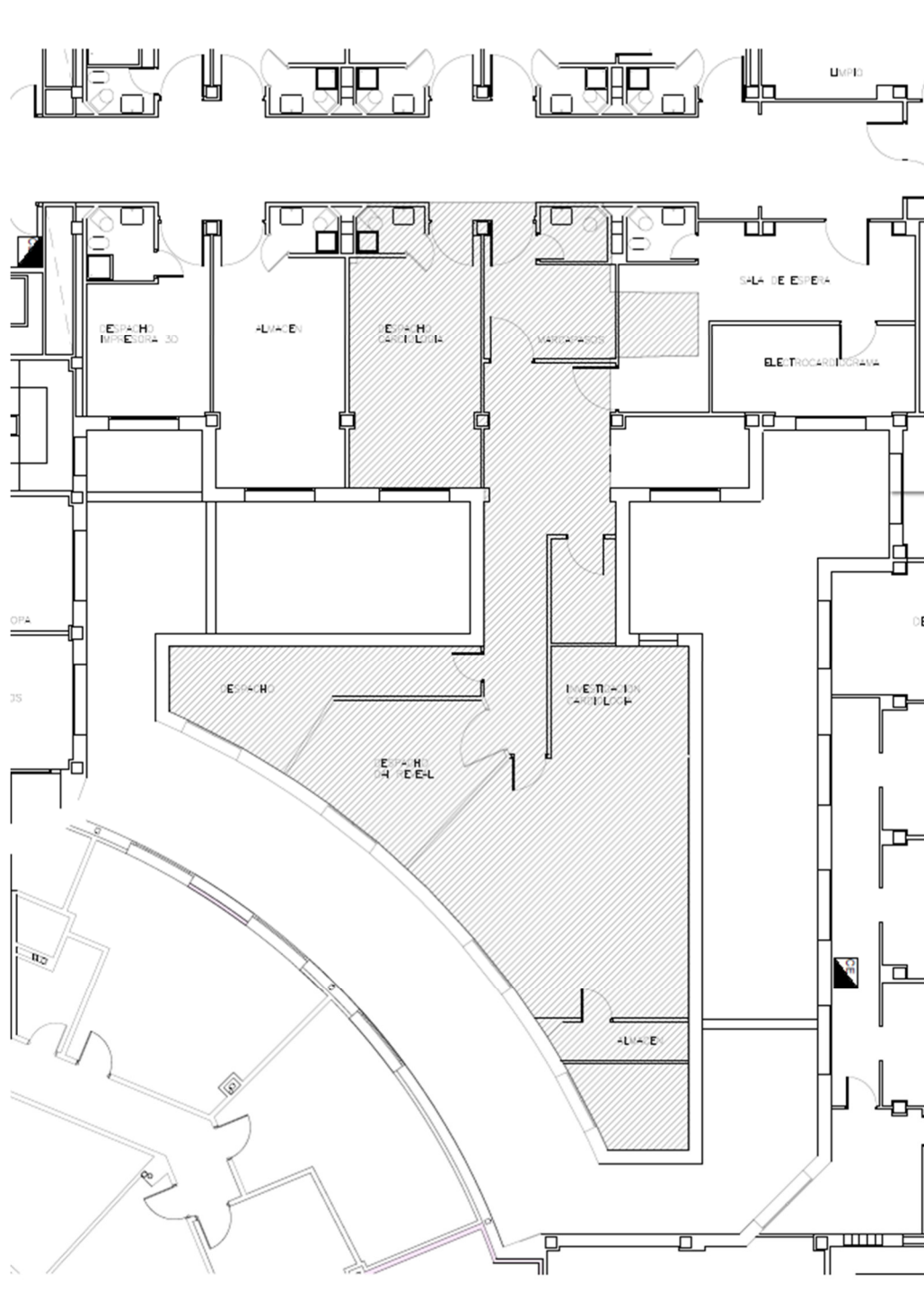
Myriam de la Puente Maroto..

ANEXO II PLANOS

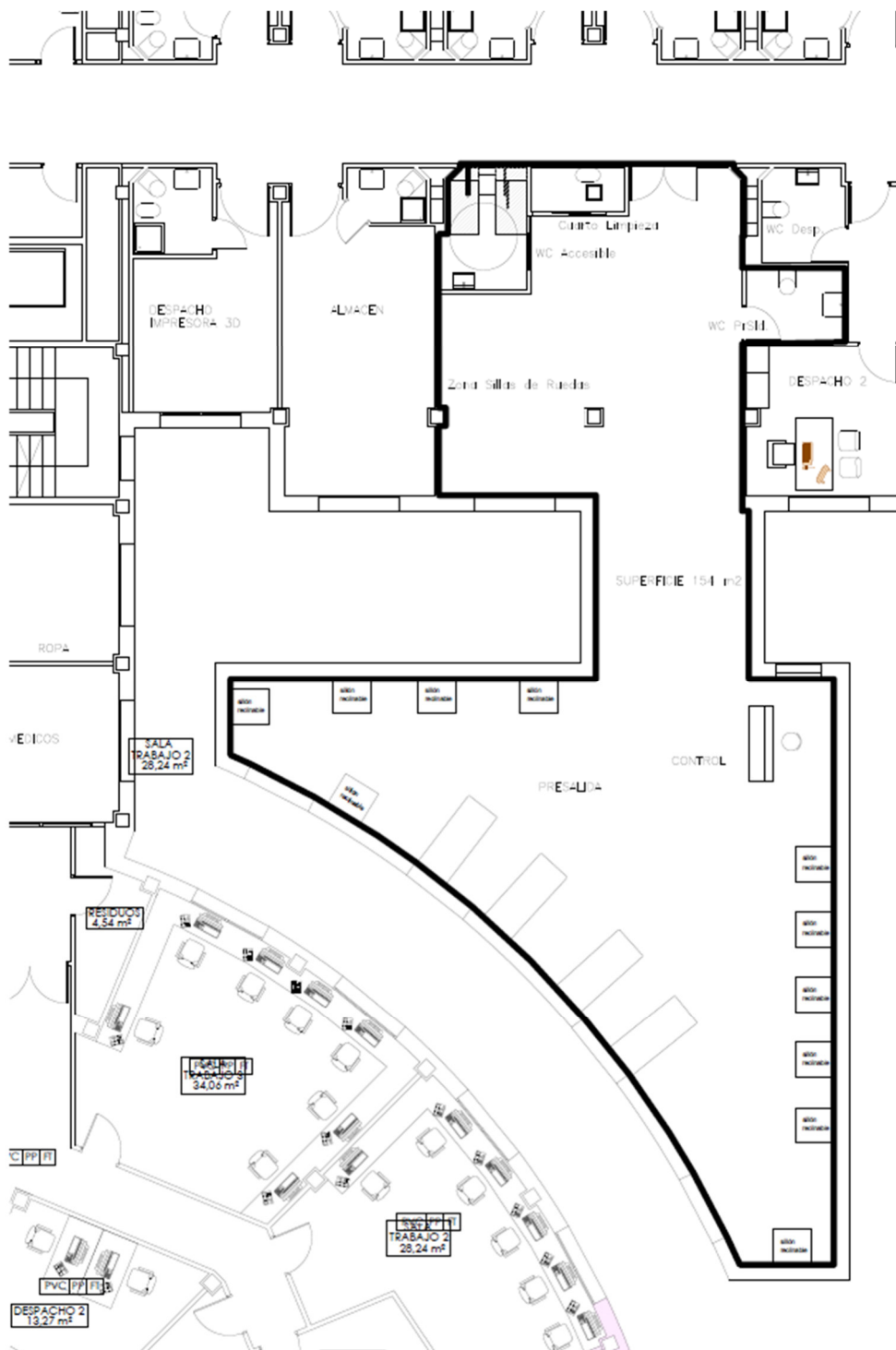
PLANO DE SITUACIÓN. PLANTA BAJA IPMQ



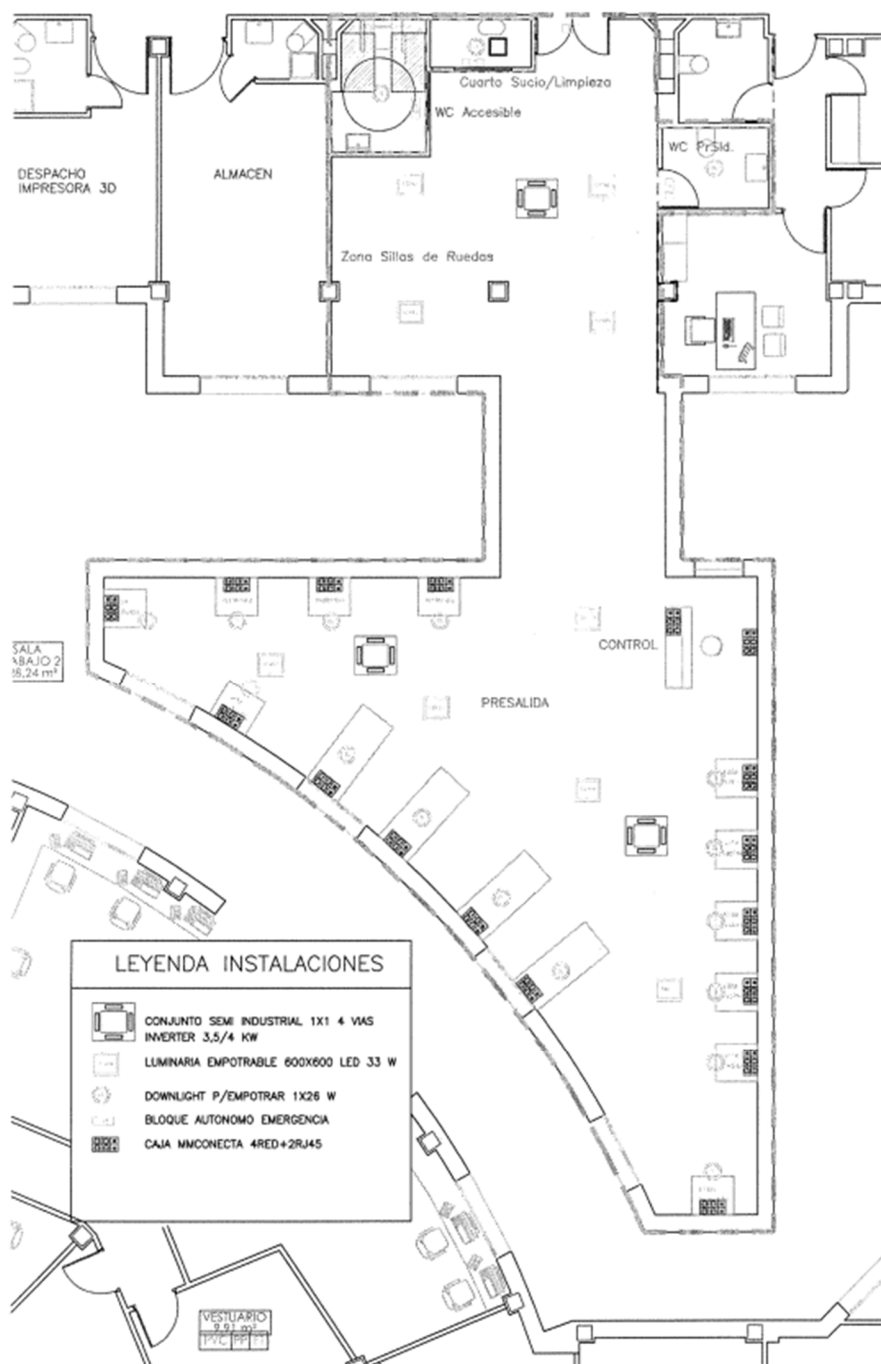
ESTADO ACTUAL



PROPUESTA DE REFORMA



UBICACIÓN INSTALACIONES



ANEXO III: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES

EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE OBRAS ABAJO FIRMANTE HACE CONSTAR:

Que D/Dª _____

con DNI: _____

en representación de la empresa _____

CIF: _____

ha efectuado visita en la fecha ____ de _____ de 2026 al edificio y sus instalaciones contemplados en el Pliego de Condiciones Técnicas para la **OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA EN EL EDIFICIO MÉDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

EXPEDIENTE N°

Y, para que así conste, a petición del interesado y surta efectos donde proceda, se expide el presente documento, en Madrid, ____ de _____ de 2026.

FIRMADO POR:

EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE OBRAS